

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

123**MADRID NÚMERO 41**

EDICTO

Don Prudencio Sáez Arecha, secretario del Juzgado de instrucción número 41 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 1.423 de 2010 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Condeno a don Andrei Serbán, como autor responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Condeno a doña Minodora Mreana, como autora responsable de una falta de hurto del artículo 623.1 del Código Penal, a la pena de dos meses de multa, con una cuota diaria de 6 euros, con responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Se condena a don Andrei Serbán y a doña Minodora Mreana al pago de las costas del presente procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Andrei Serbán y doña Minodora Mreana, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 21 de febrero de 2011.—El secretario (firmado).

(03/7.489/11)